

301402

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ESCRITURA # 2017-09-06-03-P03060**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **SURGIBONE CÍA. LTDA.-----**
5 **CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD\$19,544.00-----**
6 **CAPITAL SOCIAL: US\$19,944.00-----**
7 **SE DIO DOS COPIAS.-----**

8 En la ciudad de DAULE , capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy veintisiete de diciembre del dos mil
10 diecisiete, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ**
11 **VILLAGRAN, Abogado Notario Titular Tercero** de este
12 Cantón, comparece la compañía denominada **SURGIBONE**
13 **CÍA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
14 ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente
15 General y Representante Legal, señorita **MARÍA BELÉN VERA**
16 **CASTRO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
17 nueve uno cuatro seis tres dos uno uno dos, quien declara ser
18 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
19 profesión médico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de
20 tránsito por este cantón, quien obra debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en
22 sesión celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil
23 diecisiete, cuya personería legitima con la copia certificada del
24 nombramiento que acompaña para que sea agregado al final
25 de este instrumento como documento habilitante, y quien
26 declara además, que su nombramiento se encuentra en plena
27 vigencia. La compareciente es mayor de edad, a quien doy fe
28 de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de

Nº TRAMITE: 1218-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
05/01/18 2.1.1



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 identificación, cuya copia certificada se agrega a este
2 instrumento. Bien instruida en el objeto y resultado de esta
3 Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:
5 **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el
7 **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de**
8 **la Compañía SURGIBONE CÍA. LTDA.,** que se otorga al
9 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
10 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
11 escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la
12 señorita **MARÍA BELÉN VERA CASTRO,** por los derechos
13 que representa en su calidad de Gerente General de la
14 compañía **SURGIBONE CÍA. LTDA.,** calidad que acredita con
15 el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado
16 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
17 celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno) Que por escritura
19 pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón
20 Guayaquil, doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el cinco de
21 mayo del año dos mil quince, se constituyó la Compañía
22 **SURGIBONE CÍA. LTDA.** con un capital de Cuatrocientos
23 dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue
24 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el
25 trece de mayo del año dos mil quince. Dos. Dos) Que la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 Compañía **SURGIBONE CÍA. LTDA.** En sesión celebrada
28 el veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete,

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 resolvió el aumento del capital social mediante capitalización de
2 utilidades a favor de las socias María Belén Vera Castro y
3 María de Lourdes Gómez Mariscal, con la consecuente reforma
4 de su Estatuto Social, y autorizó a la compareciente, como su
5 representante legal, para formular todas las declaraciones y
6 realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las
7 resoluciones adoptadas en la indicada Junta, conforme consta
8 en el Acta de Junta General que se adjunta al presente
9 instrumento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
10 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
11 expuestos, la señorita **MARÍA BELÉN VERA CASTRO**, a
12 nombre y en representación en su calidad de Gerente General
13 de la compañía **SURGIBONE CÍA. LTDA.** y en cumplimiento de
14 las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
15 y Universal de Socios de dicha compañía, celebrada el
16 veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, declara:
17 Tres. Uno) Que se aumenta el capital social de la compañía
18 **SURGIBONE CÍA. LTDA.** en la suma de **DIECINUEVE MIL**
19 **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE**
20 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se suma
21 al capital existente, que es de **CUATROCIENTOS DÓLARES**
22 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
23 consecuentemente el capital de la compañía ascenderá a la
24 cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y**
25 **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA**. Tres. Dos) Que las participaciones sociales que
27 representan el aumento de capital, han sido suscritas y
28 pagadas en su totalidad mediante capitalización de utilidades



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 correspondientes al ejercicio económico año dos mil dieciséis,
2 solo por el valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS
3 CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a favor de las socias
5 María Belén Vera Castro y María de Lourdes Gómez Mariscal,
6 quienes en el ejercicio de su derecho de preferencia y por así
7 convenirlo en esta Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Socios, suscribirán participaciones sociales en el aumento de
9 capital en forma proporcional a las que poseen en el capital
10 social de la compañía Surgibone Cía. Ltda, tal como consta del
11 Cuadro de Integración del Aumento del Capital, que se agrega
12 como documento habilitante. Tres. Tres) En virtud del derecho
13 de preferencia aprobado en el numeral anterior y ejercido por
14 las socias María Belén Vera Castro y María de Lourdes Gómez
15 Mariscal, el aumento de capital se llevará a cabo mediante la
16 emisión de nuevos certificados de aportación de un dólar cada
17 una, de la siguiente forma: María Belén Vera Castro, socia,
18 suscribe nueve mil setecientos setenta y dos
19 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
20 de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor
21 nominal, cada una; y, María de Lourdes Gómez Mariscal,
22 suscribe nueve mil setecientos setenta y dos participaciones
23 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de
24 los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una.
25 Tres. Cuatro) Que como consecuencia del aumento de
26 capital, queda reformado el artículo quinto del Estatuto
27 Social el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto
28 (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 091463211-2

APellidos y Nombres: VERA CASTRO MARIA BELEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL BOLIVAR / 1985-05-12
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO

APellidos y Nombres del Padre: VERA MORAN ALBERTO JOHNY
APellidos y Nombres de la Madre: CASTRO MENDOZA MARIA BEISABE
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL
2015-05-18
FECHA DE EXPIRACION: 2025-05-18

REGISTRO NACIONAL DE MEDICOS

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

102 JUNTA NO
102-195 INULERO
0914632112 CEDULA

VERA CASTRO MARIA BELEN
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
GARCIA MORENO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 9
ZONA: 1

SECRETARIA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

REGISTRADO EN EL CNE

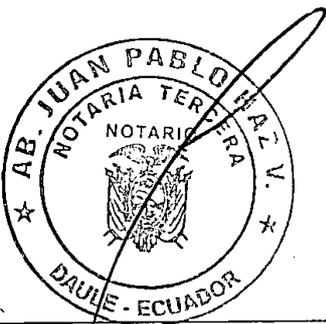
ELECCIONES 2017
CADA UNO EN SU MOMENTO
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP: IGM.MI



SURGIBONE CIA.LTDA.

GUAYAQUIL, cinco de MAYO del dos mil quince.

Señor(a)
VERA CASTRO MARIA BELEN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SURGIBONE CIA.LTDA., otorgada el día cinco de MAYO del dos mil quince ante el/la Notario(a) VIGESIMO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VERA CASTRO MARIA BELEN
GOMEZ MARISCAL MARIA DE LOURDES

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SURGIBONE CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


VERA CASTRO MARIA BELEN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0914632112



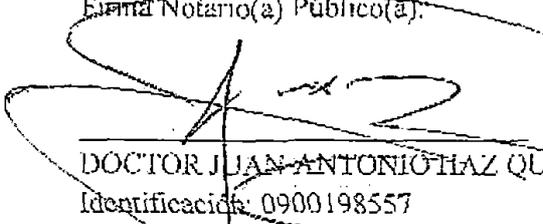
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-15-20-P001292

Factura No.: 1043

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy cinco de MAYO del dos mil quince; ante mí DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Notario(a) VIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VERA CASTRO MARÍA BELEN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0914632112 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SURGIBONE CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procedí en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO
Identificación: 0900198557

Dr. J. Antonio Haz Quevedo

NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23066
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5944
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/05/2015
FECHA ACEPTACION:	05/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURGIBONE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914632112	VERA CASTRO MARIA BELEN	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

CESAR JAVIER MOYA DELGADO (E)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado Digitalmente por CESAR JAVIER MOYA DELGADO (E)
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992916877001
RAZÓN SOCIAL: SURGIBONE CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SURGIBONE CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: VERA CASTRO MARIA BELEN
CONTADOR: BRUNETT PLUA MADELEINE DE LOURDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/05/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. LUIS ORRANTIA Numero: 20-21 Interseccion: NAHIM ISAIAS
 Manzana: 110 Edificio: UDIMEF #2 Piso: 4 Oficina: 5 Referencia ubicacion: ATRAS DE LA PARRILLADA DEL NATO JUNTO A INTERLAB Celular: 0989940325 Email: surgibone@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000834684
 Fecha: 07/06/2017 15:04:54 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992916877001
SURGIBONE CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. LUIS ORRANTIA Numero: 20-21 Interseccion: NAHIM ISAIAS
Referencia: ATRAS DE LA PARRILLADA DEL NATO JUNTO A INTERLAB Manzana: 110 Edificio: UDIMEF #2 Piso: 4 Oficina: 5 Celular: 0989940325 Email:
surgibone@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: SURGIBONE CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 21/05/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: Kennedy Norte Barrio: S/N Calle: Av. Luis Orrantia Cornejo Numero: 20-21 Interseccion:
Nahim Isaias Referencia: Atrás de la parrillada del nato junto a interlab Manzana: 110 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Udimef # 2 Piso: 0 Oficina: 405 Carretero: *
Kilometro: * Camino: * Celular: 0989940325 Email: dra.belenveracastro@hotmail.com Telefono Domicilio: 046029238



Código: RIMRUC2017000834684

Fecha: 07/06/2017 15:04:54 PM

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SURGIBONE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil diecisiete a las diez horas en el local social de la compañía SURGIBONE CÍA. LTDA. ubicado en la Av. Luís Orrantía 20-21 y Nahim Isaías, se presentan las socias de la compañía al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Ing. Agnelio Andres Vargas y como Secretaria la Gerente General de la compañía señorita María Belén Vera Castro. El Presidente, Ing. Agnelio Andres Vargas Gómez Ad-Hoc ordena se tome lista de las socias asistentes, con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asiste: la señorita María Belén Vera Castro, propietaria de doscientas participaciones sociales y la señora María de Lourdes Gómez Mariscal, propietaria de doscientas participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. La Secretaria de Junta constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía SURGIBONE CIA. LTDA. de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** pagado íntegramente, y dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. Las socias, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para resolver sobre: **PRIMERO:** Aprobar el aumento de capital social de la compañía SURGIBONE CÍA. LTDA. por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2016, solo por el valor de US\$ 19,545.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **SEGUNDO:** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de SURGIBONE CÍA. LTDA. **TERCERO:** Autorizaciones a la Gerente General de la compañía. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta el Ing. Agnelio Andres Vargas Gómez quien manifiesta que se debe proceder a tratar los puntos del orden del día. Las socias luego de deliberar como corresponde, por unanimidad de votos deciden lo siguiente: **PRIMERO: 1.1.-** Aprobar el aumento del capital social de la compañía en 19,544.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) esto es a la suma de US \$ 19,944.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **1.2.-** El aumento de capital será por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2016 solo por el valor de 19,544.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a favor de las socias María Belén Vera Castro y María de Lourdes Gómez Mariscal, quienes en el ejercicio de su derecho de preferencia y por así convenirlo en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, suscribirán participaciones sociales en el aumento de capital en forma proporcional a las que poseen en el capital social de la compañía Surgibone Cía. Ltda. **1.3.-** En virtud del derecho de preferencia aprobado en el numeral anterior y ejercido por las

socias María Belén Vera Castro y María de Lourdes Gómez Mariscal, el aumento de capital se llevará a cabo mediante la emisión de nuevos certificados de aportación de un dólar cada una, de la siguiente forma: María Belén Vera Castro, socia, suscribe nueve mil setecientas setenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una; y, María de Lourdes Gómez Mariscal, suscribe nueve mil setecientas setenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una. **SEGUNDO:** Que como consecuencia del aumento de capital, queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "**Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una". **TERCERO:** Por último, la Junta autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía a que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que procure su legalización correspondiente ante el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Sesión la declara concluida y la levanta a las diez horas treinta minutos; firmando para constancia las socias y los presentes por triplicado.



Ing. Agnelio Andres Vargas Gómez

Presidente Ad-Hoc



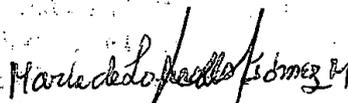
María Belén Vera Castro

Gerente General-Secretaria



María Belén Vera Castro

Socia



María de Lourdes Gómez Mariscal

Socia

**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SURGIBONE CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 09
DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 10H00**

María Belén Vera Castro, propietaria de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que representan un 50% del capital social de la compañía.

María de Lourdes Gómez Mariscal, propietaria de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que representan un 50% del capital social de la compañía.



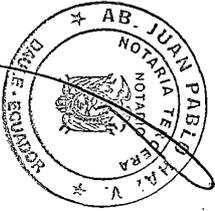
Ing. Agnelio Andres Vargas Gómez

Presidente Ad-Hoc



Dña. María Belén Vera Castro

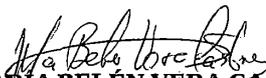
Gerente General-Secretaria



SURGIBONE CÍA. LTDA.
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	%	CAPITAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL NUEVO
María Belén Vera Castro	50	200	9,772.00	9,972.00
María de Lourdes Gómez Mariscal	50	200	9,772.00	9,972.00
TOTAL:	100	400	19,544.00	19,944.00

p . SURGIBONE CÍA. LTDA.


MARIA BELÉN VERA CASTRO
GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

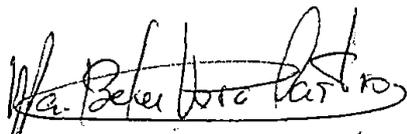
1 DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
3 DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO
4 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un
5 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada
6 una".- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señorita
7 María Belén Vera Castro, por los derechos que representa en su
8 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SURGIBONE
9 CÍA. LTDA., declara bajo juramento que el Aumento de Capital se
10 encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en
11 los libros de la compañía en la forma señalada en esta escritura y
12 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la compañía celebrada el veintitrés de noviembre del año dos
14 mil diecisiete. Así mismo declara bajo juramento que su
15 representada la compañía SURGIBONE CÍA. LTDA. no mantiene
16 contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de
17 sus instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
18 Quedan agregados a la presente escritura los siguientes
19 documentos: a) Nombramiento de Gerente General de la
20 compañía SURGIBONE CÍA. LTDA., otorgado a favor de la
21 señorita María Belén Vera Castro; b) Acta de Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SURGIBONE
23 CÍA. LTDA., de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil
24 diecisiete; c) Cuadro de Integración del Aumento del Capital.-
25 Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades necesarias
26 para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- (firma



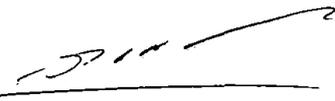
1 ilegible) Abogada Andrea Alejandra Alvarez Torres.- Registro
2 número cero nueve dos mil once ciento veinticinco.- Foro de
3 Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA
4 MINUTA, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que
5 surta todos sus efectos legales.- Se agrega a este registro todos
6 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin
7 por mí, el Notario en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba
8 en todas sus partes; se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
9 conmigo el Notario.- Doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SURGIBONE CÍA. LTDA.
R.U.C. 0992916877001

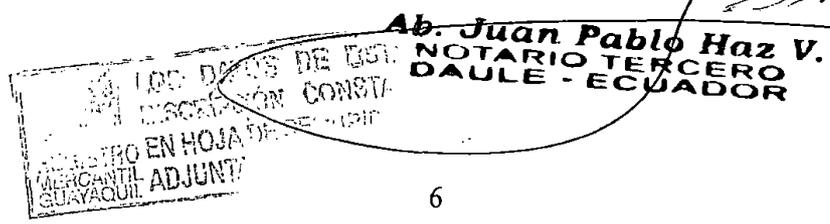


MARÍA BELÉN VERA CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0914632112
CERTIFICADO DE VOTACIÓN No. 102-195
GERENTE GENERAL



AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO TITULAR TERCERO DEL CANTÓN

Se Otorga ante mí, en fe de ello
confiero esta Tenera
Copia, en 10 fojas útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.
27 DIC 2017



Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA
DESCRIPCIÓN CONSTA
REGISTRO EN HOJA DE
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000025574



20170906003P03060

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20170906003P03060						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SURGIBONE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992916877001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA BELEN VERA CASTRO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		DAULE			DAULE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19544.00						

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

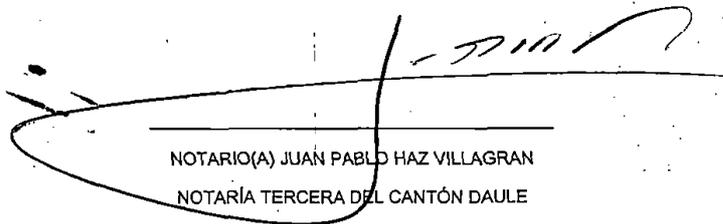
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20170906003P03060						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SURGIBONE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992916877001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA BELEN VERA CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
GUAYAS			DAULE		DAULE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.222
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SÚRGIBONE CIA. LTDA.**, de fojas 55.405 a 55.416, Registro Mercantil número 4.775. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57222




ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de diciembre de 2017

REVISADO POR:)

Nº 0243289

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 ENE 2018

RECIBIDO
10:30 JMW